

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006-2016-00994-00
SOLICITANTE: JUAN FERNANDO ROMERO TOBÓN
CITADA PIEDAD AMPARO ZÚÑIGA QUINTERO
Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte

Se niega la anterior petición, tenga en cuenta la memorialista CONVOCADA que si no se encontraba conforme con el auto de fecha 23 de febrero de la presente anualidad, contaba con los medios de impugnación del mencionado proveído, para que fuera revocado, corregido y/o adicionado y dentro del término establecido para tal fin.

Ahora, mal puede solicitar se deje sin valor ni efecto, un auto que se encuentra debidamente notificado ejecutoriado y aún más cuando la audiencia del interrogatorio de parte ya se efectuó.

Por otra parte, se ordena por secretaría, expídanse las copias a que se contrae el memorial objeto de pronunciamiento solicitadas por el convocante, artículo 114 Código General del Proceso, con las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 14 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario